

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE EL LIMÓN, JALISCO.

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PISCÍCOLA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual, tiene por objeto estudiar la iniciativa para Declarar al Municipio de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, motivo por el cual, procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. A cien años de la fundación del municipio de El Limón, Jalisco, reconocemos que mantiene su vocación campesina y que las prácticas cotidianas de los habitantes de sus pueblos siguen protegiendo la agricultura, la diversidad de sus semillas y la experiencia en el intercambio y resguardo de las mismas, la práctica de producción agroecológica y el sistema milpa. El municipio se destaca en la promoción de los sistemas silvopastoriles, con los cuales, se ha logrado mantener un aumento en la masa forestal nativa. A estas medidas se suman, desde hace al menos veinte años, encuentros campesinos, huertos-escuela, viveros de especies forrajeras nativas, ferias de intercambio de semillas, cooperativas de mujeres productoras, cooperativas de pescadores, la organización de la asamblea nacional de la Red en Defensa del Maíz y múltiples encuentros nacionales y regionales de agroecología, agricultura orgánica, entre otras acciones.
2. Reconocemos la urgencia por implementar acciones contundentes e inmediatas para enfrentar el avance de la crisis climática y las consecuencias que ésta desata en los ámbitos sociales, ambientales y económicos. La crisis del clima, producto de la actividad humana, es sin duda la amenaza más relevante que enfrentamos como especie.
3. México fue uno de los países pioneros en la mal llamada "revolución verde", que generó un ciclo de dependencia a los insumos de combustibles fósiles y reemplazó la diversidad y sabiduría campesina por los paquetes tecnológicos con agrotóxicos. En la actualidad, el Gobierno de Jalisco y su proyección de un campo orientado a los cultivos agroindustriales de exportación, sigue con la intención de dedicar el trabajo del campo, la mano de obra, el agua y el suelo a producir mercancías disfrazadas de alimentos.

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO

4. En nuestra región, el valle de El Limón-El Grullo-Autlán, se demostró la presencia de agrotóxicos en sangre y orina del 100% de niñas y niños muestreados, siendo quienes son más vulnerables por estar en su etapa de formación y crecimiento. Esto nos alerta y obliga a tomar decisiones para impulsar y mejorar la salud de nuestros habitantes y del medio ambiente. Frente a esto, el municipio de El Limón, Jalisco, propone una ruta de producción, transformación e intercambio sustentable de alimentos, que rompa con el ecocidio y con negativa de los vínculos entre sociedad y naturaleza.

La citada iniciativa reza la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, prevé que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

II. Por su parte, los artículos 41 fracciones II y IV, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen la facultad de los Regidores y de las Comisiones del Ayuntamiento para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

III. Similar acontece con el Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco, que señala en sus artículos 52 fracción I y 55 fracciones II y IV, que es facultad y obligación de los Regidores y de las Comisiones del Ayuntamiento presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

IV. Con motivo de Administración Municipal se pretenden unificar criterios para efecto de implementar una política local de defensa y cuidado de los saberes, el suelo y las semillas que nos dan sustento, considerando que la mayor parte de nuestro territorio municipal está conformado por tierras de propiedad social ejidal y que 75% de las actividades sociales, culturales y productivas de la población son ganaderas, agrícolas y de recolección.

Atento a lo antes señalado, se pone a consideración de este Honorable órgano Colegiado en Pleno, la siguiente propuesta de Declaratoria de Municipio Agroecológico, que se deberá ejecutar, más no se limita a las siguientes:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.

Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

ACCIONES:

a) *Cuidar, fomentar y priorizar la producción agroecológica, la práctica tradicional de la milpa biodiversa, los huertos de árboles frutales, el respeto y cuidado de la vida silvestre y las prácticas de recolección de alimentos.*

b) *Defender el agua como un ámbito de comunidad, debido que es un elemento fundamental para el sustento de la vida, y no un insumo orientado a la producción masiva de mercancías y a los procesos industriales.*

c) *Promover prácticas de ganadería regenerativa y sistemas silvopastoriles que promuevan la diversidad biológica y que favorezcan la captura de dióxido de carbono.*

d) *Generar acuerdos con productores para eliminar el uso de agrotóxicos que tienen el potencial de amenazar la salud de la población, en especial de las niñas, niños y adolescentes.*

e) *Incentivar la transformación de todas las prácticas agroproductivas del municipio, hacia sistemas agroecológicos.*

f) *Regular el uso de agrotóxicos, sobre todo en las zonas de exposición directa a la población en general.*

g) *Promover la educación ambiental y la participación de las escuelas en acciones de formación, donde se difundan los conocimientos de prácticas agroecológicas y los huertos y parcelas escolares.*

h) *Establecer parcelas demostrativas, centros de producción de biofertilizantes y laboratorios campesinos de reproducción de microorganismos benéficos.*

i) *Realizar intercambios, festivales y encuentros sociales donde se festejen y difundan las prácticas campesinas y la agroecología.*

j) *Apoyar a las redes e iniciativas comunitarias que promuevan la agroecología y los circuitos cortos de comercialización de alimentos orgánicos y naturales producidos y transformados localmente.*

k) *Fomentar la alimentación sana y agroecológica de la población.*

l) *Actualizar la reglamentación municipal, en materia de ecología y agroalimentaria.*



DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.

Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

m) Favorecer la procuración de recursos y la generación de instancias que favorezcan el cumplimiento de esta declaración.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, proponemos a este Honorable Pleno el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se turne la presente iniciativa a la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Piscícola, para efecto que sea Integrada y Dictaminada favorablemente, en virtud que conforme a lo precisado a lo largo de la previa **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** se justifica el Decreto de Municipio Agroecológico por los razonamientos planteados al respecto.

SEGUNDO.- Se apruebe la Declaratoria de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico.

La referida iniciativa de Decreto fue turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Piscícola, asignándole la Secretaría General del Ayuntamiento el número de expediente 01/2021.

En mérito de los antecedentes descritos en el cuerpo del presente dictamen, los Regidores que integramos la citada Comisión Permanente dictaminadora, nos permitimos manifestar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.

Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes. Corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

III. Que conforme a las convenciones internacionales, entre las que se destaca la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de Campesinos, Campesinas y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, en la que se reconocen, se reconoce que la agricultura campesina, la pesca y la ganadería en pequeña escala pueden contribuir a asegurar una producción alimentaria sostenible para todos, considerando que los campesinos constituyen un grupo tan vulnerable, que la protección de sus derechos requiere medidas especiales para garantizar que los Estados respeten, protejan y hagan cumplir sus derechos humanos.

IV. Que en concordancia con Decreto Promulgatorio del Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá, firmado en las ciudades de México, Washington, D.C. y Ottawa, el treinta de noviembre y el once y el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente; en el cual, se pretende cooperar para efecto de promover la producción y el consumo sustentable, incluyendo la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos así como promover las dimensiones ambientales, económicas y sociales de la acuicultura y la agricultura sustentables.

V. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en la fracción XIII del artículo 38, que es facultad del Ayuntamiento Municipal, instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en los términos de las disposiciones legales de la materia.

VI. Que la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco tiene por objeto regular y diseñar políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como de responsabilidad social y ambiental; así como sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia general para el Estado de Jalisco y sus municipios.

VII. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción LII del Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco, es facultad y obligación del Ayuntamiento aprobar los proyectos de leyes o decretos para presentarse

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.

Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

las iniciativas correspondientes por el Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento ante el Congreso del Estado de Jalisco, en materia municipal.

VIII. Con fundamento en el artículo 55 fracciones II y IV del Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco, corresponde a los regidores y a las Comisiones del Ayuntamiento presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

IX. En virtud de lo antecedentes expresados, los suscritos Regidores consideramos procedente la propuesta de Decretar a El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, presentada por el **L.C.C. Gabriel Francisco Michel Barreto, Presidente Municipal Interino**, toda vez que como acertadamente lo expone la **Lic. Rosa María Pinal González**, resulta procedente Decretar a El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, por los motivos antes expuestos, para efecto de ampliar el respeto y cuidado del territorio, las semillas, el suelo, el agua y la vida; debido que en nuestro municipio, se hace frente no sólo a las amenazas directas a la salud de nuestra comunidad, sino al gran reto de nuestro tiempo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 4 numeral 34, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones II y IV, 42 fracción VI y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 1, 2 fracción V, 51, 52 fracción LII y 55 fracciones II y IV del Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco; los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente que ahora dictaminamos, nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se declara procedente Declarar a El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, a efecto de garantizar, promover y proteger los derechos de las campesinas y campesinos de esta población y garantizar su soberanía alimentaria, dentro de la cual, se comprenden sus derechos a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles, así como sus derechos a definir sus propios sistemas de alimentación y agricultura.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, II, III, VI, VII y VIII de la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco, la Declaratoria de Municipio Agroecológico, se declara procedente ejecutar de forma enunciativa mas no se limitativa, las acciones siguientes:

- a) Cuidar, fomentar y priorizar la producción agroecológica, la práctica tradicional de la milpa biodiversa, los huertos de árboles frutales, el respeto y cuidado de la vida silvestre y las prácticas de recolección de alimentos.
- b) Defender el agua como un ámbito de comunidad, debido que es un elemento fundamental para el sustento de la vida, y no un insumo orientado a la producción masiva de mercancías y a los procesos industriales.
- c) Promover prácticas de ganadería regenerativa y sistemas silvopastoriles que promuevan la diversidad biológica y que favorezcan la captura de dióxido de carbono.
- d) Generar acuerdos con productores para eliminar el uso de agrotóxicos que tienen el potencial de amenazar la salud de la población, en especial de las niñas, niños y adolescentes.
- e) Incentivar la transformación de todas las prácticas agroproductivas del municipio, hacia sistemas agroecológicos.
- f) Regular el uso de agrotóxicos, sobre todo en las zonas de exposición directa a la población en general.
- g) Promover la educación ambiental y la participación de las escuelas en acciones de formación, donde se difundan los conocimientos de prácticas agroecológicas y los huertos y parcelas escolares.
- h) Establecer parcelas demostrativas, centros de producción de biofertilizantes y laboratorios campesinos de reproducción de microorganismos benéficos.
- i) Realizar intercambios, festivales y encuentros sociales donde se festejen y difundan las prácticas campesinas y la agroecología.
- j) Apoyar a las redes e iniciativas comunitarias que promuevan la agroecología y los circuitos cortos de comercialización de alimentos orgánicos y naturales producidos y transformados localmente.
- k) Fomentar la alimentación sana y agroecológica de la población.
- l) Actualizar la reglamentación municipal, en materia de ecología y agroalimentaria.
- m) Favorecer la procuración de recursos y la generación de instancias que favorezcan el cumplimiento de esta declaración.



PROYECTO DE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.
Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a El Limón, Jalisco.
Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

Este Acuerdo para ser válido, debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se ordena al ciudadano Secretario General publicar la presente Declaratoria de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, en la Gaceta Municipal y medios de divulgación electrónica, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el Presidente Municipal.

Una vez publicada la presente Declaratoria de Municipio Agroecológico de El Limón, Jalisco, remítase mediante oficio un tanto del mismo a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de los efectos ordenados en el artículo 42° fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General para que suscriba la documentación inherente para el debido cumplimiento de la presente Declaratoria de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, de conformidad a lo que señala el artículo 42° fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"2021: Año de la Independencia."

"2021 Año del Centenario como Municipio de El Limón, Jalisco."

La Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Piscícola.

El Limón, Jalisco, a 14 de abril de 2021 dos mil veintiuno.



L.C. GABRIEL FRANCISCO MICHEL BARRERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.



LIC. GRACIELA PÉREZ GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.

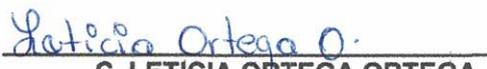
Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.



**LIAD. CESAR FIGUEROA CORONA
SECRETARIO GENERAL.**



**C. ANA LILIA IBARRA HERNÁNDEZ.
REGIDORA.**



**C. LETICIA ORTEGA ORTEGA.
REGIDORA.**



**C. JUAN CARLOS OSORIO QUINTERO.
REGIDOR.**



**LIC. ROSA MARÍA PINAL GONZÁLEZ.
REGIDORA.**



**C. EFRAÍN SANTANA PELAYO.
REGIDOR**



**LIC. ERIK GONZÁLEZ COVARRUBIAS.
REGIDOR.**



**C. EVELIA RAMOS ESPINOZA.
REGIDORA.**



**ING. JOSÉ RAYGOZA JIMÉNEZ.
REGIDOR**



**C. MARTA GUERRA HORTA.
REGIDORA.**

Las presentes firmas, forman parte integral de la "Declaratoria de Municipio Agroecológico de El Limón, Jalisco" emitida por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de El Limón, Jalisco, documento que consta de nueve fojas, celebrada en Sesión Ordinaria debidamente asentada en el Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión de Ayuntamiento en el Municipio de El Limón, Jalisco; de fecha 14 de abril del año 2021 dos mil veintiuno.-----